Sergio Tapia
Abogado

San Borja, 12 de enero de 2022

Señor Doctor Congresista
JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA
Presidente de la
Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos o Candidatas
Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional
comisionespecialtc@congreso.gob.pe; jbalcazar@congreso.gob.pe

Solicita transparencia informativa para conocer cómo fueron aplicados en mi caso los criterios de calificación definidos en el Reglamento, y pido subsanar el error de haber sido calificado con 27 puntos como puntaje final en la evaluación curricular.

Sergio Carlos Baltazar TAPIA TAPIA, identificado con DNI N° 10490567, con domicilio para efectos de lo solicitado en Avenida San Borja Norte N° 1150 – Departamento N° 702, Distrito de San Borja; con correo electrónico tapiatapiasergio@gmail.com y scbtapia@hotmail.com; con Celular/Whatapps +51999605807; saluda muy atentamente al Señor Congresista Presidente de la Comisión Especial, en mi condición de Postulante en el concurso público para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Por la documentación que he presentado, tal como consta de la publicación de mi Carpeta en la web de la Comisión Especial, **he acreditado documentalmente lo siguiente**:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA; GRADOS Y ESTUDIOS.- (1.2) Estudios concluidos de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Barcelona (la filosofía es materia sustantiva a toda ciencia, y por lo tanto clasificable como estudios de doctorado para el Derecho); por lo tanto **debía haber recibido la calificación de 16 puntos**); (1.3) Grado de Magíster en Persona, Matrimonio y Familia (la persona es el fin supremo de la sociedad y del estado; el matrimonio es objeto de promoción por la sociedad y el estado, y la familia debe ser protegida por la sociedad y el estado; así lo prescriben los artículos 1° y 4° de la Constitución Política del Perú); por lo tanto **debía haber recibido la calificación de 18 puntos**). Lo que sumaría 34 puntos y su promedio **para calificar este aspecto es 17 punto.**
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- (2.2) He acreditado ser Abogado Independiente durante 43 años (la exigencia de este requisito es sólo de 15 años), por lo tanto **la calificación es 20 puntos**.

* * * * * * * * * * * *
Avenida San Borja Norte No. 1150 – Int. 702 (Código Geográfico 15037)
Correo Electrónico: scbtapia@hotmail.com
Teléfono 224 6807 --- Celular: 999 605 807

3. LABOR DE INVESTIGACIÓN EM MATERIA JURÍDICA.- He acreditado un artículo de investigación en Bioética publicado por revista académica indexada, y dos ponencias ante el Doctorado de Derecho de la Universidad Católica Argentina (la calificación por artículo es de 2 puntos, y por ponencia de 1 punto), por lo tanto **debía haber recibido la calificación de 4 puntos**.

Resultando que el mínimo puntaje para calificar estos tres aspectos de mi carpeta curricular, **es 51 puntos**. Sin embargo, se ha publicado que me fue asignado el disminuido puntaje final **de 27 puntos**. Lo que tiene como consecuencia mi exclusión del concurso (artículos 24.2 y 26 de la Resolución Legislativa 001-021-2022-CR), lo que agravia mi derecho ciudadano a la participación en los asuntos públicos, que es de relevancia democrática y republicana.

Por lo expuesto, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información, solicito al Señor Presidente se sirva disponer se cumpla con hacerme entrega de una copia certificada del documento parlamentario que ha sido otorgado para sustentar esta decisión de la Comisión Especial de su presidencia, en el que consten los dos actos que describe el artículo 26.2 y 26.3 de la Resolución Legislativa 001-2021-2022-CR: mi calificación individual por cada uno de los congresistas miembros de la Comisión Especial, y la suma y promedio que el Presidente de la Comisión Especial hizo de los puntajes que cada parlamentario miembro de la Comisión Especial me asignó.

Fundamento mi pedido de copias certificadas en: (1) La Constitución Política del Perú en el Numeral 5 del Artículo 2; (2) En la concordancia del artículo 2° de la Ley 27806 con el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 que extiende al ámbito del Congreso de la República la aplicación de la transparencia de los actos de Estado; (3) El artículo 3 de la referida Ley 27806; El Numeral 3 del Artículo 66 del TUO de la Ley 27444.

Una vez recibida la información que solicito, podrá empezar a computarse todo plazo que disponga la legislación protectora de mis derechos, para interponer las reclamaciones que me franquea el sistema jurídico nacional.

Al Señor Dr. y Congresista Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatos y Candidatas Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional; agradezco la atención que se servirá dispensar a la presente.

OTROSI DIGO: Que, adicionalmente, solicito al Presidente de la Comisión Especial, que subsane el error de calificación de mi carpeta curricular, y emita nuevo pronunciamiento con respecto a la calificación que merezco en atención a la documentación que consta en mi carpeta.

* * * * * * * * * * * *

Avenida San Borja Norte No. 1150 – Int. 702 (Código Geográfico 15037)
Correo Electrónico: scbtapia@hotmail.com
Teléfono 224 6807 --- Celular: 999 605 807